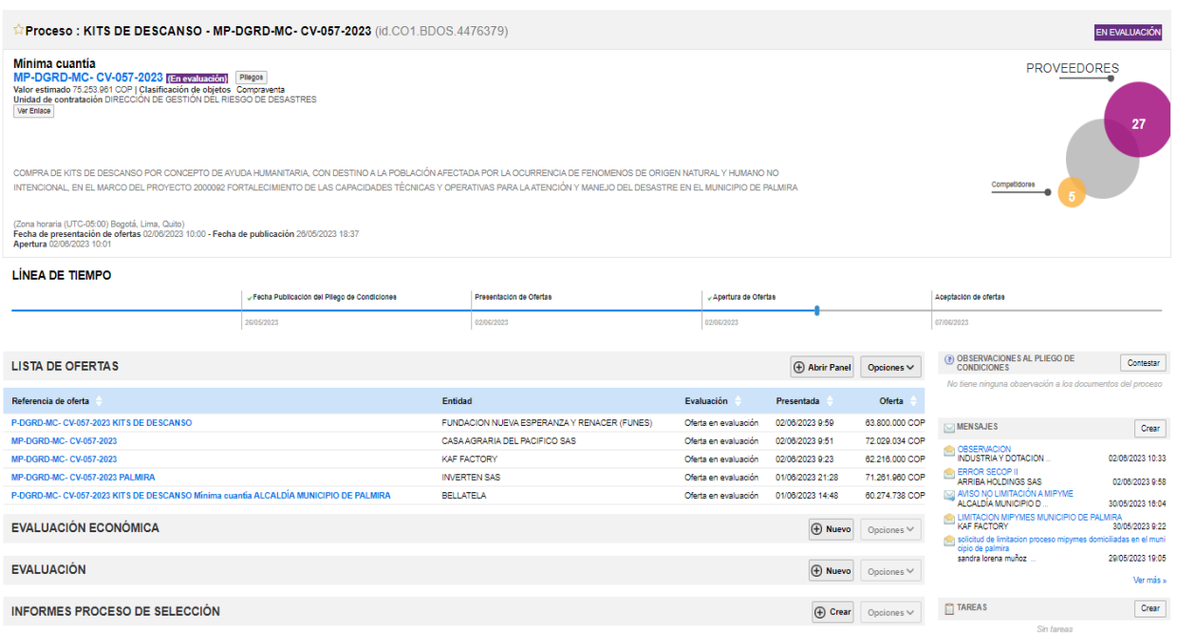
Palmira, 5 de junio de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN No. MP-DGRD-MC-CV-057-2023
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: COMPRA DE KITS DE DESCANSO POR CONCEPTO DE AYUDA HUMANITARIA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO INTENCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2000092 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El Municipio de Palmira –Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentran adelantando el proceso de selección No. **MP-DGRD-MC-CV-057-2023,** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **2 de junio de 2023** hasta las 10:00 am, terminó en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:



Que por medio de Resolución No.01 de junio 5 de 2023**,** se conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **MP-DGRD-MC-CV-057-2023,** de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Jurídico	Christian Camilo Holguín T
Financiero	Carolina Reina Bolaños
Técnico	Wilder Daniel Henao Díaz

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

> *Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: "La contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (…)" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (…) (subraya fuera de texto).*

Dado lo anterior, se logró constatar que el valor más bajo ofertado fue el presentado por el proponente **BELLATELA S.AS.**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*" y la invitación pública.

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se revisó que la información contenida en la oferta económica de menor valor **BELLATELA S.AS**, coincidiera con la requerida por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y cantidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en la invitación pública y demás documentos del proceso. Luego se verificó que las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, encontrándolas correctas.

BELLATELA

COTIZACIÓN KITS DE DESCANSO

Kit Descanso. El proveedor debe presentar su cotización diligenciando las columnas **D** "valor Unitario sin IVA" y **E** "Porcentaje de IVA" de cada uno de los ítems del kit de descanso, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

KIT DE DESCANSO

Item		Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Porcentaje de IVA	Valor de IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total por Item
1	**Cobija Clima Cálido:** Frazada para Cama Sencilla de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poliestéricas antialérgicas. Debe llevar logo de la UNGRD y marcada con "Prohibida su venta"	1	$ 31.338	19%	$ 5.954	$ 37.292	$ 37.292
2	**Toldillo:** Para Cama Sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.40 metros de alto en tela Marquisette.	1	$ 19.615	19%	$ 3.727	$ 23.342	$ 23.342
3	**Colchoneta:** Espuma Rosada. Densidad 15. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 9 cm de espesor. Forro color en tonos azul oscuro, en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera. Debe llevar logo de la UNGRD y marcada con "Prohibida su venta"	1	$ 102.657	19%	$ 19.505	$ 122.162	$ 122.162
4	**Juego de Sábanas:** En Tela SO/algodón Poliéster para Cama Sencilla de 1.20 de ancho x 2.20 metros de largo (sabana, sobre sabana y una funda a un solo tono de color blanco o beige, no encauchado). mínimo 144 hilos. Debe llevar logo de la UNGRD y marcada con "Prohibida su venta"	1	$ 58.468	19%	$ 11.109	$ 69.577	$ 69.577
5	**Almohada:** Antialérgica con Funda, rellena de material blando que sirve para reclinar la cabeza Tamaño: 50 cm x 70 cm. Grosor: 8 cm. **Material:** compuesta por 65% polyester y 35% en algodón. Color: Blanco o beige. La funda debe llevar logo de la UNGRD y marcada con "Prohibida su venta"	1	$ 18.154	19%	$ 3.449	$ 21.603	$ 21.603
						VALOR COTIZADO POR KIT	$ 273.976

Valor Unitario por Kit	Cantidad de Kits	Valor Total Cotización
$ 273.976	220	$ 60.274.738

Fuente: Estandarización de ayuda humanitaria de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Consulta: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/Manual_de_Estandarizacion_AHE_de_Colombia.pdf

FECHA: JUNIO 1 DE 2023
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA: BELLATELA S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: VIRGINIA TORRES ASUF
NIT o C.C.: NIT: 800138082-1 / C.C. 31,308,105
DIRECCIÓN: Carrera 8 # 11-23
TELÉFONO O CELULAR: 3116112113
E MAIL: contador@bellatela.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por otra parte, la entidad procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la guía en mención, cuando la Entidad Estatal recibe 5 o más ofertas, debe contrastar cada oferta con las demás presentadas, utilizando el método de comparación relativa. Para lo anterior, en este proceso la entidad estableció el precio mínimo aceptable así: 1. Tomó el valor de las ofertas; 2. Se calculó la media y la mediana de los datos, definiendo la mediana como medida de tendencia central; 3. Se calculó la desviación estándar de los datos y; 4. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas arrojando el siguiente resultado:

MEDIANA	$ 63.800,000
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 5.383.766,00
MÍNIMO ACEPTABLE	$ 58.416.234,00

Teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado, se procedió a verificar la oferta del proponente **BELLATELA S.A.S**

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR POR ARRIBA DEL MÍNIMO ACEPTABLE
BELLATELA S.A.S	$60.274.738	$75.253.961	$58.416.234	$ 1.858.504

En este sentido, y teniendo cinco ofertas, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso corresponde a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESO M/CTE. ($58.416.234)** y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos. Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observó que la propuesta económica de BELLATELA SAS está por arriba del valor mínimo aceptable.

Del mismo modo se procedió con la verificación documental del proponente frente a los requisitos habilitantes, la cual es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

			PROPONENTE	
N°	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**DOCUMENTO**	BELLATELA S.A.S	**VERIFICACIÓN**
1	**Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)**	ANEXO No. 1	Presenta el formato, bajo los requerimientos contenidos en la invitación	**CUMPLE**.
2	**Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)**	ANEXO No 2	No Aplica	**N/A**

3	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de Cali, con código de verificación No. 0823OW53C8 emitido el 29/05/2023	**CUMPLE**
4	**Autorización para contratar**	No Aplica	No Aplica	**N/A**
5	**Registro Único Tributario (RUT)**	RUT	Aporta Formulario del Registro Único Tributario No. 14875185992, con fecha de generación 18/05/2023	**CUMPLE**
6	**Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal**	NO APLICA		**CUMPLE**
7	**Boletín de Responsabilidad fiscal**	CERTIFICACIÓN	Presentado por el proponente y Verificado por la entidad códigos de verificación No 31308105230530173033 y 800138082123053017 3056 de mayo 30 de 2023. No se encuentra reportado ni la representante legal ni la empresa como responsable fiscal.	**CUMPLE**
8	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios**	CERTIFICACIÓN	Presentado por el proponente y Verificado por la entidad certificados No 224163789 y 224164055 del 30 de mayo de 2023, en los que se evidencia que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
9	**Certificado de Antecedentes Judiciales**	CERTIFICACIÓN	Verificado por la entidad Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del 05/06/2023, en cual consta que la representante legal de la empresa no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
10	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas**	CERTIFICACIÓN	Presentado por el proponente y verificado por la entidad. certificado emitido por la Policía Nacional de Colombia del 30/05/2023 en el cual consta que la representante legal de la empresa no se encuentra vinculada en el sistema registro nacional de	**CUMPLE**

			medidas correctivas de la Policía Nacional, con registro interno de validación No 62597491	
11	**Certificación de aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Anexo No.3)**	CERTIFICACIÓN	El proponente presenta el ANEXO No 3 – certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**
12	**Compromiso Anticorrupción y/o transparencia (Anexo No. 4)**	ANEXO 4	El proponente aporta diligenciado el anexo No 4 – pacto de transparencia	**CUMPLE**

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BELLATELA S.A.S	CUMPLE

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

|

BELLATELA S.A.S

VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el Anexo No. 6 VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, cantidades, especificaciones técnicas, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ANEXO 5	CUMPLE/ NO CUMPLE
Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de **CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA y conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares. Estar relacionados y diligenciados en el Anexo 5 con la información respectiva.	El proponente para certificar el requisito de experiencia aporta con su oferta los siguientes documentos: 1. Certificación del contrato suscrito con GRUPO MAYORISTA S.A cuyo objeto es el suministro de lencería para hogar (juegos de cama, Almohadas, cojines, cubrelechos, toallas, entre otros) por valor de $118.978.104 2. El proponente, aporta el anexo 5 – Experiencia suscrito por la representante legal de la empresa. CUMPLE

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BELLATELA S.A.S	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Que, una vez validadas las ofertas económicas, se observó que la propuesta económica presentada, está arriba del mínimo aceptable, en $ 1.858.504.

Luego de realizar la evaluación de la propuesta recibida, dentro del término del procesos de selección No. **MP-DGRD-MC-CV-057-2023,** cuyo objeto es: **COMPRA DE KITS DE DESCANSO POR CONCEPTO DE AYUDA HUMANITARIA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO INTENCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2000092 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA,** el Comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente BELLATELA S.A.S **NIT 800138082-1,** Representada legalmente **Virginia Asuf Torres,** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.308.105 de Cali, con una propuesta económica de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 60.274.738)**

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma, con un plazo perentorio y preclusivo hasta las 11:59 pm del 6 de junio de 2023.

El presente informe de evaluación se firma a los cinco (5) días del mes de junio de 2023.

CAROLINA REINA BOLAÑOS
Rol financiero

CHRISTIAN CAMILO HOLGUÍN
Rol jurídico

WILDER DANIEL HENAO DÍAZ
Rol Técnico